

PROTOCOLO SANITARIO en el marco del COVID-19

Ministerio de Seguridad y Justicia

Durante la vigencia del “distanciamiento social, preventivo y obligatorio” las personas deberán dar estricto cumplimiento a los protocolos de actividades y a las recomendaciones e instrucciones de las autoridades sanitarias provinciales y nacional.

RECOMENDACIONES GENERALES

Cuidados que deben tomar en la vinculación con otros.

- ❖ Procurar mantener al menos 2 metros o más de distancia entre las personas, y usar sin excepción barbijo o tapabocas.
- ❖ Evitar llevarse las manos a la cara.
- ❖ **No compartir mate, vasos, toallas y demás artículos de higiene personal, y tampoco elementos de trabajo.**
- ❖ Evitar los saludos de mano y beso.
- ❖ Y toda otra recomendación emitida o que en el futuro emita la autoridad Sanitaria.-

SE PROHIBE TOTALMENTE COMPARTIR EL MATE ENTRE LAS PERSONAS

¿Cuándo debo usar barbijo y/o cubrebocas?

“Es de uso obligatorio para la totalidad del personal que preste funciones en el Organismo y/o para todo aquella persona que ingrese al mismo, durante las prestaciones del servicio.”

- ❖ El mismo debe asegurar que cubra nariz, boca y mentón.

“El organismo debe garantizar la disponibilidad de los materiales para facilitar el cumplimiento de una higiene adecuada.”

INGRESO A LOS EDIFICIOS

Declaración Jurada

- ❖ Empleados/as y empleadores/as, deberán completar la Declaración Jurada que acredite que han tomado las medidas sanitarias correspondientes, y que no han manifestado síntomas compatibles con COVID-19 en los últimos 14 días, ni han estado en contacto estrecho con personas que estuvieran afectadas.
- ❖ La misma se enviará vía correo electrónico a la Subsecretaría de Recursos Humanos para su conocimiento, y tendrá una validez de 14 días corridos, debiendo ser renovada para concurrir al organismo.

Relojes de control de ingreso:

- ❖ Desinfectarse las manos con alcohol en gel antes y después de fichar.
- ❖ Al momento de fichar, se debe respetar el distanciamiento social, de menos, 2 metros de distancia, procurando rapidez en el fichado para generar un tránsito fluido de personal.

¿Cuándo y cómo debo lavarme las manos?

- ❖ Hacerlo antes de comer, manipular alimentos, documentos y/o expedientes, y después de ellos.

- ❖ Luego de haber tocado pasamanos, picaportes, barandas y superficies comunes.
- ❖ Después de manipular basura o desperdicios.
- ❖ Después de ir al baño
- ❖ Lavarse las manos con agua y jabón de manera frecuente.
- ❖ Mojarse las manos, usar una generosa cantidad de jabón, frotar las manos, enjuagarse bien, secarse. Este proceso debe durar entre 40 y 60 segundos. Cerrar la canilla con un papel o servilleta y descartarlo.
- ❖ Higiene de manos con soluciones a base de alcohol (alcohol en gel o solución de alcohol y agua en 70% y 30% respectivamente).



¿Cómo mantener una adecuada higiene respiratoria?

- ❖ Debe cubrirse la nariz y la boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar. Para facilitar el cumplimiento de esta medida de prevención, se deben disponer cestos para el desecho de los pañuelos usados que no requieran de manipulación para su uso: boca ancha, sin una tapa que obligue al contacto.
- ❖ Acto seguido, deben desinfectarse las manos con las medidas mencionadas anteriormente.

¿Cómo mantener los espacios ventilados y desinfectados?

A fin de reducir el riesgo de transmisión de virus respiratorios a través de superficies y objetos contaminados con secreciones, todos los que habitan un espacio laboral **son co-responsables** de colaborar en la higiene del mismo:

- ❖ Desinfectar diariamente mostradores, escritorios, barandas, picaportes, puertas, etc.
- ❖ Complementariamente a esta medida, se debe procurar la ventilación de ambientes cerrados mediante la apertura de puertas y ventanas a fin de permitir el cambio de aire.
- ❖ Disponer de dispensers de jabón líquido, alcohol en gel y/o pulverizadores de soluciones con alcohol recomendadas para ser utilizados por empleados y asistentes.

Recomendaciones visuales para los establecimientos

- ❖ En todo momento es recomendable poner a disposición del público información sobre la línea de atención ciudadana (911

RN Emergencias) ante la presencia de síntomas, la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria.

- ❖ Las recomendaciones visuales suelen ser de utilidad como recordatorios en todos los puntos de acceso a las instalaciones. Se sugiere su ubicación en lugares fácilmente visibles para el público general, y personal de trabajo.
- ❖ Estimular a la población mayor de 60 años o con problemas respiratorios, madres embarazadas, niños y demás personas incluidas en grupos de riesgo a no concurrir en forma presencial y utilizar las vías telefónicas o digitales (correos electrónicos y redes sociales) para la realización de trámites o consultas.
- ❖ Recordar a la población vulnerable la importancia de quedarse en su casa y, en los casos estipulados, respetar la cuarentena de 14 días.

¿Qué hacer con un caso sospechoso?

OBJETIVOS:

- ❖ Detectar a las personas que padecen COVID-19 y pueden ingresar al edificio
- ❖ Controlar la transmisión de la enfermedad, la morbilidad y la mortalidad

Durante la fase de contención se buscará:

- ❖ Detectar oportunamente casos y sus contactos.

- ❖ Minimizar la transmisión, evitando la diseminación.
- ❖ Brindar información oportuna, precisa, con base científica y adecuada
- ❖ Asegurar la atención de calidad.

2. DEFINICIÓN DE “CASO”

La definición de caso es dinámica y puede variar según situación epidemiológica.

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO COVID-19 | 08 de junio de 2020

Criterio 1

a.- Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas

Fiebre (37.5°C o más)

Tos

Odinofagia

Dificultad respiratoria

Anosmia/disgeusia de reciente aparición

sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Y

b.- En los últimos 14 días

Tenga un historial de viaje fuera del país o dentro del país, a zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados)

Ó

Haya tenido residencia en zonas de transmisión local (ya sea comunitaria o por conglomerados) de COVID-19 en Argentina

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/zonas-definidas-transmision-local>

Ó

Resida o trabaje en instituciones cerradas ó de internación prolongada*

Sea Personal esencial**

Resida en barrios populares o pueblos originarios***

*penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños

**se considera personal esencial:

Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas

Personas que brinden asistencia a personas mayores

*** Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares

Criterio 2

Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia

- Dificultad respiratoria
- Anosmia/disgeusia de reciente aparición
sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Y

Requiera internación, independientemente del nexo epidemiológico

Criterio 3

Toda persona que sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19:

- Ante la presencia de 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición.

Criterio 4

Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas.

NOTA: Ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

Criterio 5

Caso sospechoso en personal de salud

Personal de salud que reside
Y
trabaja en áreas sin transmisión local de SARS-Cov-2

- Toda persona que presente dos o más de los siguientes síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia, disgeusia.

Personal de salud que reside en áreas con transmisión local de
SARS-Cov-2
Y/O
trabaje en centros de salud que atienda pacientes con COVID-19

- Toda persona que presente de 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, anosmia/disgeusia de reciente aparición

NOTA: Ante la presencia de un único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas.

NOTA: todo personal de salud, contacto estrecho de casos confirmados, debe cumplir con aislamiento preventivo obligatorio por 14 días desde último contacto.

MANEJO DE LOS CASOS SOSPECHOSOS

- ❖ Se deberá comunicar inmediatamente a la autoridad Sanitaria, a los fines que disponga los medios para la correspondiente asistencia
- ❖ Proceder al aislamiento en habitación individual, con puerta cerrada y ventilación hasta tanto se haga presente la autoridad ,sanitaria.

- ❖ Limpiar y desinfectar el lugar por donde transito la persona considerada caso sospechoso.
- ❖ A las personas que mantuvieron **contacto estrecho** con el caso sospechoso, sin utilizar los medios de protección indicados (barbijos) y sin seguir las indicaciones de los protocolos vigentes en cuanto a la higiene y las medidas de distanciamiento, serán aislados en forma preventiva, por 14 días y/o 72 horas, según corresponda (los mismos serán monitoreados por la autoridad sanitaria).
- ❖ En el caso que el hisopado realizado resulte positivo (caso confirmado), se deberá dar intervención a la Aseguradora Riesgo de Trabajo (ART).

Definición de CONTACTO ESTRECHO:

Para todos los casos, el periodo de contacto se considerará desde las 48 horas previas al inicio de síntomas del caso de COVID-19.

Se considerará como contacto estrecho a:

- ❖ Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
- ❖ Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de

síntomas. durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

- ❖ Se recuerda que para evitar la diseminación de infecciones respiratorias, es importante que las personas que presentan síntomas compatibles con COVID **NO** concurren a sus sitios de trabajo y comunique a sus superiores.
- ❖ Debe indicárseles la consulta médica para obtener el diagnóstico correspondiente debiendo asistir a los espacios de trabajo con el respectivo certificado médico.

ESQUEMA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL

En aquellas oficinas en las que, por su capacidad, no se pueda respetar el distanciamiento obligatorio (2 metros entre personas), se deberán implementar distintas modalidades de trabajo, garantizando que se cumplan las funciones o tareas correspondientes, respetando el máximo de la jornada habitual.

- ❖ Dichas modalidades pueden ser: por turnos rotativos, que pueden ser en días alternados de la semana por grupos, turnos quincenales, contra turnos en diferentes horarios o trabajo remoto.
- ❖ Entre un turno y otro, debe realizarse la correspondiente limpieza y desinfección de todas las áreas del organismo.
- ❖ Las oficinas deberán contar con todos los elementos que prevé el protocolo y no debe excederse la cantidad de personal permitido para cumplimentar con el

distanciamiento social, lo cual se indicará en la puerta de cada una de ellas.

- ❖ Para entrega de documentación, se deberá anunciar en la puerta de cada oficina y aguardar a ser atendido.
- ❖ Se debe evitar la circulación del personal dentro de los lugares de trabajo, como así también la permanencia en oficinas ajenas.
- ❖ No agruparse en espacios comunes.
- ❖ Para utilizar fotocopiadoras, scanners, y demás elementos comunes, se deberá mantener el cuidado correspondiente de limpieza y desinfección personal.
- ❖ Aquellas personas que pertenezcan al grupo de riesgo (mayores de 60 años, embarazadas o con patologías existentes) y todos aquellos que estén al cuidado de algún familiar, deberán continuar con la modalidad de trabajo remoto, debiendo prestar conformidad y presentar su domicilio para informar a la Aseguradora de Riesgo de Trabajo.
- ❖ Todo aquel personal o funcionario/a, que por razones de servicio deba viajar fuera de la ciudad, al regresar deberá cumplimentar con los 14 días de aislamiento obligatorio. Sin excepción.

Choferes

- ❖ Deben usar tapabocas, desinfectarse frecuentemente las manos y cumplir con todas las normas de higiene y desinfección.

- ❖ El conductor no debe, excepto situaciones extremas, abandonar el vehículo.
- ❖ Cada unidad deberá contar con kits de protección personal, para ser utilizados por el conductor y acompañante, de ser necesario.
- ❖ El responsable de conducir el vehículo, deberá higienizar el interior y exterior del mismo antes y después de la comisión de servicios.
- ❖ Deberán contar con el listado de centros de salud que se encuentren en la hoja de ruta, para reportar cualquier emergencia.
- ❖ Deberán contar con el permiso de circulación correspondiente, expedido por autoridades provinciales, y con una credencial que los identifique como personal esencial.
- ❖ Durante pausas y/o periodos de descanso, carga de combustible y demás contacto con otras personas, deberán respetar el distanciamiento social.
- ❖ De ser posible, llevar viandas para consumir dentro del vehículo o al aire libre.
- ❖ En caso de tener que concurrir a un alojamiento, el mismo debe estar habilitado para pasajeros en contexto de la pandemia por el COVID-19.
- ❖ Al regreso de cada comisión deberán cumplimentar con el aislamiento preventivo de 14 días. Sin excepción.

Atención al público

- ❖ Será obligatorio el uso de barbijo o tapabocas para toda persona que ingrese al establecimiento.
- ❖ Proporcionar señalética que permita respetar los protocolos de distanciamiento e higiene.
- ❖ Se recomienda restringir el acceso del público a las oficinas, Cuando sea estrictamente necesario deberá realizarse mediante turnos programados.
- ❖ Se debe registrar con Nombre, Apellido, DNI, domicilio y número de contacto, a toda persona que ingrese a las oficinas.
- ❖ Se deben proporcionar elementos de sanitización para el público antes de tomar contacto con personal de guardia o cualquier otro personal de atención.
- ❖ Para la recepción de expedientes, documentación, etc. deberán ser ingresados por la Mesa de Entradas y Salidas, quienes serán los responsables de distribuirlos correctamente.

**RECORDEMOS QUE CUIDARNOS ES CUIDAR A LOS
DEMÁS.**